

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 21 de Octubre de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 7784 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º 2690/2020 de fecha 06 de octubre de 2020 de Sr. Victor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de FERNANDO ESPINOZA BUSTAMANTE Rut. 5.728.570-2, ENFERMERO;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 802 de fecha 01 de octubre de 2020 \$ 6.000.000;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 05 de octubre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y FERNANDO ESPINOZA BUSTAMANTE, Rut. N.º 5.728.570-2, ENFERMERO, domiciliado en Av. 21 de Mayo N°1119 Casa 18 Condominio Incahuasi, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$ 2.000.000 (dos millones pesos) mensuales, por un total de 44 hrs. semanales de lunes a sábado suma de la que deducirá el impuesto correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria N° 802 de fecha 01 de octubre de 2020, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal. Los servicios prestados se desarrollarán desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal 2.-Control Interno. 3.- Administración Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.-Archivo
LMG/DMB/VAM/AEB /cer/ama